



Buenos Aires, 06 de marzo de 2012.

**RES. PRESIDENCIA N° 187 /2012**

**VISTO:**

Nota de la Oficina de Recepción y Custodia, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Sr. Enrique Maciel, Categoría 17 SG en la Oficina de Recepción y Custodia, solicita licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de diciembre de 2011 y hasta el día 01 de febrero de 2012 inclusive.

Que el Sr. Maciel acompaña constancias de control de ausentismo del médico laboral y certificados médicos, de los cuales surge su diagnóstico.

Que por lo expuesto, atento al tiempo de inasistencia, el diagnóstico, habiendo justificado sus inasistencias en el período antes mencionado, corresponde otorgar la licencia solicitada como extraordinaria de largo tratamiento conforme lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento interno.

Que mediante Resolución CM N° 1046/11, se delego en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires-excluido el Tribunal Superior de Justicia.

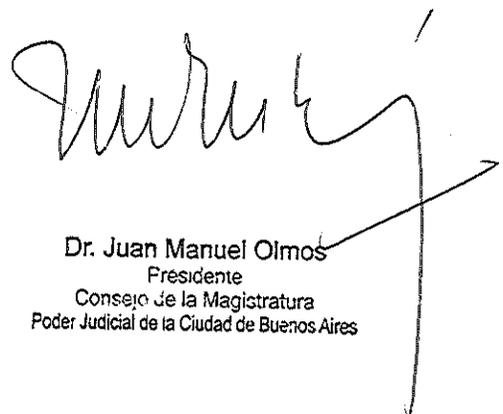
Por ello, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el art. 25 inc. 4 de la Ley N° 31,

**LA PRESIDENCIA DE LA MAGISTRATURA  
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES  
RESUELVE:**

Art. 1º: Conceder licencia extraordinaria por enfermedad de largo tratamiento desde el día 27 de diciembre de 2011 y hasta el día 01 de febrero de 2012 inclusive, de conformidad con lo establecido en los arts. 66 y 75 del Reglamento Interno, al Sr. Enrique Maciel, Categoría 17 SG en la Oficina de Recepción y Custodia.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, a la Dirección de Factor Humano, a fin de dejar constancia en el legajo personal del Sr. Enrique Maciel y a la Oficina de Recepción y Custodia, publíquese en la página de internet [www.jusbaires.gov.ar](http://www.jusbaires.gov.ar), y oportunamente archívese.

**RES. PRES. N° 187 /2012**



Dr. Juan Manuel Olmos  
Presidente  
Consejo de la Magistratura  
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires